

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diecinueve de junio del año dos mil trece. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.- **RICARDO WILMER HERNANDEZ JOVEL**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Elida Jovel y de Miguel Hernández.
- 02.- **MERCEDES RIVERA**, quien nació en el cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Mercedes Rivera.
- 03.- **MARIA ISABEL PINEDA QUIJADA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Fernando Pineda Rivera y Ana Margoth Quijada.
- 04.- **DORA ALICIA ANGEL**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de Olimpia Ángel.
- 05.- **RAFAEL ANTONIO LEIVA RODRIGUEZ**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día primero de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Liliam de Carmen Rodríguez y de Ruben Leiva Barahona.
- 06.- **JOEL ANTONIO BARRAZA**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Barraza.
- 07.- **MARGARITO LAINEZ**, quien nació en el cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Julia Laínez y de Andrés del Cid.
- 08.- **FRANCISCA GUADALUPE HENRIQUEZ CARRANZA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Isabel Carranza y de Santiago Henriquez.
- 09.- **ALEXIS ARMANDO SORTO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa, siendo hija de Santo Fidelina Sorto Díaz.
- 10.- **ANDRES ALFONSO ALMENDARES GRANADEÑO**, quien nació en el cantón Buenavista Arriba de esta jurisdicción, el día trece de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Ana María Almendares y de Andrés Corsino Granadeño.
- 11.- **HUGO ODIEL ALMENDARES GRANADEÑO**, quien nació en el cantón Buena Vista Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Ana María Almendares y de Andrés Corsino Granadeño.
- 12.- **MANUEL ALFREDO CAMPOS**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de Hercilia Campos.
- 13.- **CARLOS ANTONIO CORDOVA**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Paula Córdova.
- 14.- **EDELMIRA RIVERA GRANDE**, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos setenta, siendo hija de Santos Rivera y de Adán Grande.

15.- **MARIA DEL CARMEN MENDOZA ARIAS**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día cinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Fidelina Mendoza Orellana y de Isabel Antonio Arias.

16.- **ERIKA GUADALUPE GUZMAN RAMIREZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, siendo hija de Verónica Guadalupe Ramírez Alvarado y de José Adalberto Guzmán Araujo.

17.- **ANGEL ANTONIO PINEDA DIAZ**, quien nació en cantón El Anima de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Carmen Parada y de Mercedes Díaz.

18.- **CARLOS MANUEL BAIRES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Zonia Edelmira Baires Gavidia.

19.- **JOSE VICENTE ESCALANTE**, quien nació en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día diecinueve de julio de mil novecientos setenta, siendo hijo de Sebastiana Escalante.

20.- **JUANA DE LA CRUZ ESCALANTE**, quien nació en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Sebastiana Escalante.

21.- **ROSA CANDIDA AMAYA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de María Encarnación Amaya.

22.- **EVELYN NOHEMI MARTINEZ SORTO**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Adela Sorto y de José Cristino Martínez.

23.- **JUAN RENE GONZALEZ**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Julia González.

24.- **ISABEL HERNANDEZ TURCIOS**, quien nació en el cantón Copinol de esta jurisdicción, el día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Rosenda Hernández y de Emilio Emilio Turcios Moreno.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Licenciado

Mauricio Ulises Campos Hernández, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, se encuentra en período de Licencia Sin Goce de Sueldo; **II.-** Que la señora Blanca Julia Trejo De Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, se encontrará en capacitación los días diecinueve, veinte y veintiuno de junio del corriente año; **III.-** Que es necesario expedir las certificaciones y registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; siendo procedente, nombrar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria, para que interinamente ejerza las funciones del Subjefe del Registro del Estado Familiar; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Nombrar a la señora **DAYSSI PATRICIA MIRANDA TOLENTINO**, como Subjefa de Registro del Estado Familiar Interina, para que los días diecinueve, veinte y veintiuno de junio del año dos mil trece, ejerza las funciones de subjefa del Registro del Estado Familiar Interina, de conformidad a la normativa aplicable. La señora Miranda Tolentino, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del REF, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el suministro al crédito de las siguientes Especies Municipales:

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNIT.</b>	<b>SUBTOTAL</b>
20 Talon.	Vialidades	\$ 3.43 C/U	\$ 200.00
4 Talon.	Titulos de Perpetuidad	\$ 26.50 C/U	\$ 106.00
50 Talon.	Cartas de Venta	\$ 7.50 C/U	\$ 375.00
200,000.00	Tiquetes de Mercado	\$ 0.15 C/U	\$ 3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,681.00</b>

**b)** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descunte de la transferencia del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%, la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,681.00)**, para cancelar el valor de las Especies Municipales solicitadas. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que tramite ante el ISDEM, la adquisición de dichas Especies. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 54121 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE** de inmueble de naturaleza urbana, situado en tercera avenida norte de esta ciudad, inscrito según antecedente al número sesenta y nueve del libro un mil doce, trasladado al sistema de folio real con matrícula número 00-000142-000, del

Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor de **JUANA TERESA EUGENIA VILLACORTA DE DUEÑAS** y **PEDRO ISMAEL VILLACORTA**, conocido por **PEDRO ISMAEL VILLACORTA IRAHETA**, por el monto total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,444.50)**; por el plazo de DIECISIETE MESES, contados a partir del día tres de julio de dos mil trece; en dicho inmueble se reubicarán, comerciantes informales y se utilizará como parqueo o según las necesidades en la ejecución del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; b) La forma de pago será de la siguiente manera: 2 cuotas de \$555.55; 1 cuota de \$5,555.55; y, 14 cuotas de \$198.41; en tal sentido, se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Vista la solicitud de préstamo de autobús municipal, presentada por el señor Miguel Orellana, en su calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOMUCHIN; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible, para transportar a miembros de las comunidades Fenadesal hacia la Asamblea Legislativa, para presentar una pieza de correspondencia el día veinticinco de junio de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en Acuerdo Municipal número quince, asentado en el acta número veintinueve, de la Sesión Extraordinaria de fecha cinco de junio de dos mil trece, se autorizó endeudamiento público municipal, por el monto de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$776,357.51)**; **II.-** Que este tipo de endeudamiento se garantizan con orden irrevocable de pago, aprobada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 30 numeral 22 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite la aceptación de la O.I.P, a favor **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se abrevia: **ACCOVI de R. L.**, por financiamiento otorgado por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$776,357.51)**. Para el financiamiento de los proyectos, siguientes: **1.-** “Rehabilitación de la Plaza Cultural Dr. Nicolás Peña”, con un monto de \$401,790.90; **2.-** “Pavimentación de 6ª Calle Oriente y 1ª Avenida Norte”, con un monto de \$100,423.60; y, **3.-** “Modernización de Calle Dr. Miguel Tomás Molina, entre Avenida José Simeón Cañas y 5ª

Avenida Norte”; con un monto de \$274,143.01; haciendo un total de **\$776,357.51**; **b)** Que los gastos de análisis, y honorarios de notario sean descontados del financiamiento. **c)** La comisión al ISDEM será cancelada por medio del financiamiento. Asimismo, se Autoriza al señor Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la Escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En relación al procedimiento de pago en especie, solicitado por el señor Miguel Tomás López Iraheta, en representación de la señora Mirian Niní Iraheta de López y autorizado por este Concejo, se emiten las siguientes **CONSIDERACIONES:** **i)** Que mediante acuerdo número ocho del acta seis, de la sesión ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil trece, se nombró la Comisión Evaluadora del Procedimiento de Pago en Especie; **ii)** Que el señor Miguel Tomás López Iraheta, ha iniciado trámites de legalización de las parcelaciones “Lotificación Apanta” y “Lotificación Las Ruedas” ante la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, Región La Paz (OPLAGEST); **iii)** Que a fin de garantizar el cumplimiento del pago de la multa impuesta, mediante Dación en Pago de una porción de 6,293.10 metros cuadrados de inmueble rústico de mayor extensión, inscrito bajo la matrícula 55094988-00000, a favor de Mirian Niní Iraheta de López, es necesario suscribir escritura de PROMESA DE DACIÓN EN PAGO; **POR TANTO:** En uso de sus facultades y a la base de lo establecido en el artículos: 47 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en calidad de representante legal del Municipio de Zacatecoluca, firme escritura de Promesa de Dación en Pago ante los oficios notariales de la licenciada Guadalupe Amparo Pineda de Martínez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación a la ejecución del proyecto denominado: LPN N° 01/2013-AMZ-PFGL “AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO ICHANMICHEN, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, que se ejecuta con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se ha recibido nota de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, firmada por el Ingeniero Jesús Orlando González, Representante Legal de Proyectos Electromecánicos de Oriente, PROEMO, S.A DE C.V., Contratista que ejecuta el proyecto denominado: “AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO ICHANMICHEN, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, en la cual solicita adenda consistente en prórroga por 75 días calendario, del contrato para la ejecución de dicho proyecto, por retraso de la distribuidora de energía eléctrica DEL SUR en la conexión eléctrica; **III.-** Que el Ingeniero Ricardo Adolfo Chorro Martínez, Supervisor del proyecto en comento, ha dado su visto bueno a la solicitud del realizador, en fecha diecinueve de

junio de dos mil trece; **IV.-** Que este Concejo estima procedente el otorgamiento de la prórroga solicitada, por haberse acreditado que PROEMO, S. A. de C. V., ha ejecutado el cien por ciento del proyecto y no es el responsable del atraso en los trámites en la distribuidora eléctrica; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la ADENDA AL CONTRATO **CONSISTENTE EN LA PRÓRROGA DEL PLAZO POR 75 DÍAS CALENDARIO**, a favor de la Sociedad PROEMO, S. A. de C. V., contratista que está ejecutando el proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO ICHANMICHEN, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, El plazo de la prórroga, **iniciará el 24 de junio de 2012 y finalizará el 6 de septiembre de 2013.** El período de prórroga, no implicará ningún costo adicional para el municipio de Zacatecoluca, por lo que el Realizador no podrá hacer cobros no establecidos en el contrato; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista la solicitud de orden de cambio, presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Penitente Abajo Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz (ADESCOPENITTAB), en el marco de la ejecución del contrato de Obra Pública, para la ejecución del proyecto: AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el día 21 de mayo de 2013, se recibió carta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Penitente Abajo Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz (ADESCOPENITTAB), solicitando el suministro de un poste adicional a los contempladas en el diseño original del proyecto “AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; para poder beneficiar a seis familias más, de dicha comunidad; **II.-** Que el día 6 de junio de 2013, se recibió por parte de la contratista DICOEL, S. A. DE C. V., para su revisión y aprobación, los documentos siguientes: PRESUPUESTO de ampliación al contrato del proyecto por el monto de OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR y Memoria de Cálculo de Aumento de Obra de Estructura Secundaria; **III.-** Que el día 10 de junio de 2013, se efectuó **INSPECCIÓN CONJUNTA** al proyecto, para verificar la necesidad de la ejecución de la ORDEN DE CAMBIO No. 1 (Adenda N° 1), en la cual se elaboró el listado de personas o familias beneficiarias de la instalación del poste adicional, determinándose que son CINCO FAMILIAS; y, se les solicitó firma de Autorización de Derecho de Paso, a los propietarios de los inmuebles por los cuales pasarán las líneas del tendido eléctrico, postes y retenidas; **IV.-** En fecha 12 de junio de 2013, se realizó **Reunión de Evaluación**, en la cual estuvieron presentes: la Jefatura de la UACI; la FORMULADORA de la Carpeta Técnica; el Supervisor externo; Gerente del Proyecto por parte de la Contratista, y el Administrador del Contrato; teniendo como

resultado, el **Visto Bueno** para que se realice dicho trabajo; asimismo, la representación del Contratista, solicitó prórroga del plazo contractual por TREINTA DÍAS, debido a que el plazo está próximo a vencerse; **V.-** Que el día 17 de junio de 2013, el Supervisor del proyecto, Ing. Eduardo Arturo Díaz Martínez, envió su Análisis del aumento de obras, Visto Bueno y Recomendación de Orden de Cambio No. 1, determinando que ésta consiste en: “Prolongar el secundario de P20 (RS2/P) con 100 metros de cable WP-2 (2 HILOS), 50 metros de cable ACSR-2 (NEUTRO), un poste metálico de 26 pies de altura factor de seguridad 2 (FS2)”, manifestó además que: “En presupuesto presentado por DICOEL S. A. DE C.V., se maneja el 11% de costos indirecto, el mismo presentado en licitación del proyecto y con el cual su oferta fue la ganadora”; y presenta un detalle de dicho presupuesto, agregando ciertas sugerencias que modifican el presupuesto presentado por la Contratista, determinando el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$782.73), y concluye lo siguiente: “Se aclara que los precios de mano de obra y materiales en presupuesto elaborado por supervisor externo son los utilizados por el FISDL para presupuestar y aprobar carpetas técnicas por lo que **RECOMIENDO:** que la contratista se apegue a dichos precios y **DOY MI VISTO BUENO** para que se proceda a tramitar la **VARIACIÓN U ORDEN DE CAMBIO NO. 1** del proyecto: **AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$782.73). (Incluye IVA).** El valor total de la obra firmada en contrato es de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22,938.09), con el aumento de obra antes descrito el valor del contrato se modificará a un monto de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,720.82).”; **VI.-** Que el Documento de Licitación, permite Variaciones u Órdenes de Cambio al proyecto, en el numeral 4.6, la cual requerirá la No Objeción; asimismo, regula los plazos contractuales y prórrogas, en los numerales 4.3 y 4.5, del referido documento; **VII.-** Que en vista que el SUPERVISOR, Ing. Eduardo Arturo Díaz Martínez y el Asesor Municipal del FISDL, Ing. Julio Cesar Centeno, han dado su VISTO BUENO TÉCNICO al Aumento de Obra, que constituiría una VARIACIÓN U ORDEN DE CAMBIO No. 1; revisado y corregido por parte de la Supervisión, los precios presentados por el contratista, y estando conformes a los precios del recosteo que el FISDL utiliza para la aprobación de las carpetas técnicas y utilizado el costo indirecto con el que ofertó la empresa realizadora, se considera factible legal y económicamente la VARIACIÓN U ORDEN DE CAMBIO No. 1 de dicho proyecto; sin embargo se debe solicitar, que con fondos del PFGL se asuma el costo de la misma, a través de Reasignación de Fondos, por tener disponibilidad presupuestaria en el Componente 1, según el Plan de Adquisiciones para Proyectos PFGL, del presente año; **VIII.-** Que el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, en Resolución Administrativa de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, recomendó a este Concejo: “Aprobar la **VARIACIÓN u ORDEN DE CAMBIO No. 1** al Contrato del proyecto:



*AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Normativa Aplicable; **ACUERDA:** a) Aprobar la **VARIACIÓN u ORDEN DE CAMBIO N° 1** (ADENDA 1), al Contrato suscrito el día 3 de mayo de 2013, con la sociedad DICOEL, S. A. DE C. V., para la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$782.73); por lo que con el aumento de obra antes descrito, el valor del contrato se modificará a un monto de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$23,720.82); **b) OTORGAR la PRORROGA DE TREINTA DÍAS CALENDARIO**, tal como lo solicita la empresa ejecutora, para realizar el proyecto. c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en representación del Municipio de Zacatecoluca, firme la Adenda N° 1. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en cumplimiento del “Acuerdo Marco de Entendimiento entre la Secretaría para Asuntos Estratégicos y los Gobiernos Locales para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales”, que se abrevia PFGL, el cual forma parte esta Municipalidad; en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** Reconocer el Comité de Contraloría Ciudadana del proyecto: “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA**”, electa en Asamblea General de la comunidad del “Cantón Buena Vista Arriba”, de esta jurisdicción, el día once de junio de dos mil trece, dicho comité, quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos David Luna Cantarero; Secretario: Pedro Antonio Villalta Flores; Contralora Financiera: Maura Liseth Escoto Hernández; Vigilante Ambiental y Social: Ana Liana Alfaro de Rodríguez; Procuradora de Participación y de Género: María Elena de los Ángeles Cantarero de Luna; Contralor Comunitario: David Nehemías Rivas Palacios; Contralor Comunitario: Amílcar Antonio Duran. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal</b>		
<b>O de C</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00867	María Victoria Hernández de Galán, por compras de 141 almuerzos con soda, y 150 refrigerios, para ser suministrados en las diferentes reuniones con instituciones, jefaturas y comunidades de esta ciudad.	\$720.75
00881	Computer Max, S.A. de C.V., por compras de 1 computadora completa, procesador Intel dual core 2.9 ghz, ram 4 gb ddr3, disco duro de 500 gb, quemador de dvd, monitor de 18.5 pulgadas, teclado mouse, ups de 500 va y licencia W7, para la Unidad de Cementerios de esta Administración Municipal.	\$620.00

00889	Luis Amílcar mena Pineda, pago por servicios de disco móvil animación y fiesta bailable en la celebración de la reina de la Asociación de Desarrollo Intercomunal del sector Los Reyes.	\$277.78
00825	Jaime Edgardo Santamaría, por compras de 5000 hojas volantes impresos a color tamaño carta para divulgar el cobro de tasas en el recibo DELSUR, y rotulación de panelito de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,071.50
	Marina Mercedes grande de Soriano, por compras de tubos de estructuras, laminas, ángulos, varillas, galones de pintura, lazos, platinas, chapas, discos para cortar, electrodos, bisagras, cierras, garruchas, para la elaboración de dos escaleras de servicios generales de esta Administración Municipal.	\$981.90
00976	Inversiones Vida S.A. de C.V., por compras de 860 garrafones de agua retornables, 1,956 botellas con agua clásicas, 169 botellas sport de agua para las oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y atención al usuario.	\$1,907.97
<b>FODES 25%</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00864	José Omar Sorto Chávez, por compras de 2 mangueras d extrema presión, para ser utilizados en camión compactador de basura de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$340.00
00866	José Omar Sorto Chávez, por pago de reparación de caja de velocidades, y mano de obra del bus Municipal de Zacatecoluca.	\$225.00
00898	Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., por compras de 5 pares de botas clásicas para ser entregadas a los empleados de Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$262.75
00922	Caltec, S.A. de C.V., por compras de un censor de arrastre de papel para fotocopiadora de la UACI, 2 toner Xerox 106rd1487 en la Unidad de Cuentas Corrientes, de esta Alcaldía Municipal.	\$354.12
00938	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 10 toner Xerox 106ro1487, para fotocopiadora del registro del estado familiar de esta Alcaldía Municipal.	\$1,470-60
00944	José Rigoberto Fernández Ascencio, por compras de 20 tintas hp 950, 951 negro y de color, para ser utilizadas en las distintas oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$440.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO  
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA  
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO  
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal